

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 14.1 de Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla y los artículos 10.1 c) y 17.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 3º de Enero de 2017 **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO: Convocar sesión del Consejo de Gobierno, que se celebrará en el despacho de la presidencia, en sesión resolutive Extraordinaria el día 30 de junio de 2026, a las 13:00 horas en ejecución de las previsiones contempladas en el artículo 17 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1. 807/2026.- CONVENIO FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO USTM 2026; PLAN FORMACIÓN GESTIONADO POR ENTIDADES SINDICALES 2026

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

2. 7055/2026.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA MELILLA-AMAZIGE-UGR

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

3. 12160/2026.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MELILLA PARA EL AÑO 2026

4. 11454/2026.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN PARA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MELILLA A TRAVÉS DEL

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

PILOTAJE DE LA ADOPCIÓN ABIERTA, LA FLEXIBILIZACIÓN DE MEDIDAS DE GUARDA Y EL IMPULSO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR”.

5. 20856/2026.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASSOCIACIÓ SUERACCIÓ PARA EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA MEJORA DE LA SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) ATENDIDOS POR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS INNOVADORAS”.

SEGUNDO: Notificar la presente convocatoria a los miembros del Consejo de Gobierno y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia de la Ciudad Autónoma de Melilla en cumplimiento de los artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

El Presidente

29 de junio de 2026
C.S.V.:16346553022020251651